



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBSECRETARIA  
06 ENE 2026  
RESOLUCIÓN EXENTA  
TRAMITADA

DESIGNA Y ASIGNA FONDOS PARA GASTOS MENORES.-

SANTIAGO,  
EXENTA N°

06 ENE. 2026

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE  
007

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 21.796, de Presupuestos para el Sector Público del año 2026; el Decreto de Hacienda N° 10.559 de 1960 modificado por el Decreto N° 845 de 1974; el artículo 61, letra l) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Exenta (V. y U.) N° 4386, de 2013; la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, publicada en el diario oficial de 17 de Enero de 2004; la Resolución N° 6 de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en materias de personal de la Contraloría General de la República, Decreto N° 2062 de 2017, del Ministerio de Hacienda, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Designase en calidad de titular a contar del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026, a la funcionaria doña **Fernanda De Las Mercedes Cabello Orellana**, RUN. 12.249.695-3, Profesional contratada asimilada al grado 06 EUR., y como suplente a doña **Gloria Maria Albornoz Rebolledo**, RUN. 12.524.409-2, Profesional contratada asimilada a grado 13 EUR., ambas de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para que perciban y administren los fondos que se pondrán a su disposición para la atención de GASTOS MENORES del Departamento Presupuesto Subsecretaría.

2.- La División de Finanzas de este Ministerio por intermedio del Departamento de Contabilidad girará globalmente para atender el pago de Gastos Menores en las unidades o departamentos para el año 2026 de caja chica, el monto indicado en planilla adjunta, con excepción de las cuentas referidas a "Pasajes y Fletes", que no estarán sujetas a esta limitación".

Dependencia	Funcionarios	Titular suplente	monto mensual	monto anual
Contabilidad	Fernanda Cabello Orellana	Titular	100.000	1.200.000
	Gloria Maria Albornoz Rebolledo	Suplente	30.000	360.000

3.- Las funcionarias mencionadas darán cuenta directamente al Departamento de Contabilidad del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de los giros globales que curse en su favor, con el objeto de que se abone o descargue los valores respectivos de su cuenta corriente personal, todo ello de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República por Resolución N° 30 de 2015.

4.- Se deja establecido que las funcionarias señaladas cuentan con Póliza de Fidelidad Funcionaria vigente.

5.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará al ítem correspondiente del presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese y regístrese.

  
**PAOLA SANCHEZ TAPIA**  
 Jefe Departamento Gestión de Personas  
 Ministerio de Vivienda y Urbanismo

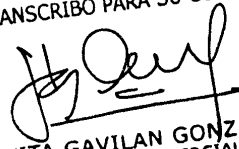


JTG/avh.-  
05/01-2026

DISTRIBUCIÓN:

- División Administrativa
- Sección Personal y Honorarios
- Departamento Contabilidad
- Sección Remuneraciones
- Sección Partes y Archivo General
- Interesadas

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

  
JOVITA GAVILAN GONZALEZ  
INGENIERO COMERCIAL  
MINISTRO DE FE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO